

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA SESIÓN N° 23

Miércoles 22 de agosto, 2018 –16:00 hrs.-

En conformidad con el convenio de colaboración financiera vigente entre la I. Municipalidad de Conchalí y la Subsecretaría de Prevención del Delito para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, se realiza la sesión n° 23 del Consejo Comunal de Seguridad Pública en la sede de la UV N°36, ubicada en Panamericana Norte #4700 interior, Barrio Vivaceta – Barón.

MIEMBROS ASISTENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. René De la Vega Fuentes | Alcalde, Presidente Consejo Comunal. |
| 2. Miguel Moraga Toro. | Director de Seguridad Pública. |
| 3. Constanza González Carrasco. | Representante de DIDECO. |
| 4. Daniel Bastías Farías. | Secretario Municipal. |
| 5. Mayor Diego Salas Villarroel | 5ª Comisaría Carabineros de Chile. |
| 6. Fabián Castillo Galaz. | Representante Policía de Investigaciones. |
| 7. Arturo Gómez Mieres. | Representante Fiscalía Centro-Norte. |
| 8. Eduardo Díaz Díaz. | Representante SENDA Regional. |
| 9. Maritza Calfunao López. | Equipo Detección Temprana PAIF 24 HRS. |
| 10. Ricardo Calvo Aly. | Representante Consejo Sociedad Civil. |
| 11. Mariela Cáceres Fuenzalida. | Unión Comunal de Adulto Mayor. |
| 12. Gabriela Silva Novoa. | Dra. Centro Prevención Conchalí Fundación Niño y Patria. |
| 13. Hernán Robles Serri. | Centro Reinserción Social Zona Norte, Gendarmería Chile. |
| 14. Rodrigo Fernández Navarrete. | Representante Salud CORESAM. |
| 15. Manuel Fernández Nazif. | Coordinador Plan Comunal Seguridad Pública. |
-

TEMAS.

1. **Saludo del Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, don René De la Vega Fuentes.**
 2. **Resumen y Aprobación Acta Sesión 22**, con fecha 18 de julio, 2018.
 3. **La Denuncia en Sistema de Persecución Penal**; Arturo Gómez Mieres, Fiscalía Metropolitana CN.
 4. **Programa Lazos**; Pamela Morán, Subsecretaría de Prevención del Delito.
 5. **Presentación Material Continuo Preventivo**; Eduardo Díaz Díaz, SENDA Previene Conchalí.
 6. **Situación y Acciones en materia de Seguridad**; UV N°36, UV N°8.
 7. **Varios.**
-

DESARROLLO.

El Sr. Alcalde da inicio a la Sesión, dándole la bienvenida a todas y todos los vecinos y asistentes a esta instancia en la sede de la UV N°36, a su dirigente Ivonne Palacios.

A continuación **se exponen los puntos de la tabla de Consejo de hoy, a manos del Secretario Municipal, Daniel Bastías, tras lo cual se presentan los y las representantes presentes.**

Andrés Córdova se refiere al segundo punto, la lectura del acta de la anterior sesión 22: se mencionan los temas expuestos, donde Eduardo Hernández, analista social de Carabineros, presenta STOP desde perspectivas estratégica, táctica y operativa, así como la situación actual de la focalización de territorios desde los recursos policiales. Posterior a ello, se hace presentación del punto 3, el Programa Acompañamiento Psicosocial a cargo de la Directora de COSAM y del Director de Salud, Rodrigo Fernández. De ello, dieron cuenta de los objetivos de dicho programa como lo son el fortalecimiento del vínculo con niños, niñas y adolescentes de familia de alto riesgo de los servicios de atención, acción de seguimiento y monitoreo, entre otros. En el punto “Varios”, no se efectúan

Se da por aprobado el acta correspondiente a la sesión 22.

Daniel Batías presenta a continuación el punto 3, correspondiente a la Presentación de “La Denuncia en Sistema de Persecución Penal”, a cargo de Arturo Gómez Mieres de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte:

Lo que se va a exponer –por el Fiscal Gómez- dice relación con la denuncia. Se transmiten las causas predominantes a la hora de no denunciar, y esta presentación busca revocar esta situación. Primero se revisa cómo está regulado y a qué sanciones se exponen quienes estamos obligados a denunciar. Se revisan hitos en torno a la Ley Procesal Penal, sus inicios en la implementación y en Santiago comienza el 2004. Debemos saber que a tarea de los fiscales es investigar los hechos que son constitutivos de delito, una vez que investigamos para reunir pruebas e imputar, poderlas acusar en Tribunal de Garantía, que abarca una o más comunas (en el caso de Conchalí, corresponde el 2do Juzgado de Garantía, ubicado en Pedro Montt #1600). Por otro lado, cuando las causas van a un juicio por un robo con intimidación, van a un tribunal colegiado, tres jueces que conocen de un hecho en donde un fiscal presenta la prueba y un defensor que defiende al imputado. Delante tenemos a tres jueces que escucha la prueba del ministerio público y la defensa dicta un veredicto, de culpabilidad o absolución. Dictada la pena, se ve si se dan beneficios o no. Para comenzar entendiendo en líneas generales el sistema procesal penal.

Si en una calle de Conchalí ocurre un atropello, una persona balea a otra, o se metieron a robar a una casa, esos hechos hay que ponerlos en conocimiento de la autoridad (carabineros recibe generalmente las denuncias). Son las formas iniciales de investigación penal. Se inicia de oficio por el fiscal (no se hizo a través de carabineros y se toma conocimiento indirecto); por medio de denuncia o por medio de querella.

Por medio de querella no se deben presentar a carabineros ya que ellos no efectúan ni reciben querellas. Generalmente se conocen las querellas por injurias y calumnias, son las más frecuentes, ese tipo de delitos que afectan el honor, crédito, la fama de las personas, eso necesariamente se inicia por querellas bajo el patrocinio de un abogado, por la persona que se está viendo afectada o sintiéndose víctima por los dichos de alguna persona.

Por regla general, el delito se puede denunciar por denuncias y en carabineros, por regla general. Además, se puede interponer en Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Tribunales de Justicia en materia criminal o en Fiscalía. Una vez que se recibe la denuncia, carabineros envía la noticia a Fiscalía por un parte policial y se evalúa con qué policía se trabajan los hechos y a quién y en qué forma se da la orden de investigar.

En torno a temas relacionado a robos bancarios en el barrio El Cortijo, se ha ido entendiendo el modus operandi de estas bandas, que marcan a las víctimas. Se han disminuido los delitos de estas características, junto a la Brigada de Delitos Centro Norte se logró detener a cuatro ciudadanos peruanos que efectuaban estos delitos. Asimismo, se aporta a la presentación para conocimiento de delegados representantes de las entidades del Consejo Comunal de Seguridad y para vecinas y vecinos asistentes, antecedentes e información relacionada a:

Formas y contenido de la denuncia (del denunciante: información, domicilio, narración del hecho, quién comete, testigos, entre otras).

Se explican y describen casos en torno a VIF, donde la víctima podría ser dependiente económicamente del agresor, lo que para estos fines de la denuncia, vecinas o conocidos de la víctima pudieran efectuar la denuncia a través del Denuncia Seguro, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En el caso de ser denuncia verbal, el denunciante y el funcionario firman la declaración; **La Denuncia Obligatoria**, donde se explica quiénes están obligados a denunciar (Policías y Gendarmería, FFAA, Fiscales y empleados públicos, jefes de puertos, aeropuertos, estaciones de trenes u otros medios de transporte, locomoción o de carga; jefes de establecimientos hospitalarios o clínicas particulares, profesionales de medicina –o de las diversas ramas de la conservación, restablecimiento de la salud- en casos de que las personas fueran víctimas de envenenamiento u otro delito; directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel).

Se expone el caso de la mujer con la lengua en la mano, que había sido víctima de robo y un abuso sexual, situación en la cual logra extraer con un mordisco un trozo de lengua del agresor que sirvió, tras todas las diligencias, identificar y denunciar al sujeto que delinque cuando se logra detener un sujeto que llega al servicio de urgencias por desangramiento a causa de la mutilación de la lengua;

Plazos para efectuar la denuncia: las personas individualizadas en el punto anterior están obligadas a realizar la denuncia 24 hrs. siguientes al momento de que toman conocimiento del hecho criminal; el incumplimiento a la orden de denunciar acarrea pena de falta, de 1 a 4 UTM. En el caso de una madre que ve a su hijo llegar con artículos de dudosa procedencia –radio de auto, celulares, etc.- desde una perspectiva moral podría exigirle a esa madre que denuncie, sin embargo, el Estado renuncia a ese poder punitivo de obligatoriedad de denunciar cuando estos hechos tienen vínculos de madre-hijo, convivientes e incluso cónyuge. Cuando en un juicio llevamos de testigo a una madre, el fiscal debe advertir a la testigo que no es obligatorio que denuncie o preste declaración, el Tribunal advierte, incluso puede no contestarle al fiscal.

Cuándo se presenta el problema, en VIF, ya que existe mucho la figura del desistimiento. En la VIF existe el ciclo de la violencia, que presenta algunas etapas donde tras la crisis y las agresiones, en la audiencia, llegan de la mano la víctima y el victimario. Yo como fiscal debo realizar el juicio y advertir que la víctima tiene derecho a guardar silencio y, a raíz de un arreglo con el caballero o por estar bajo amenaza, no declara. Entonces ahí se nos cae la principal testigo de la causa y no sólo por violencia física sino por otros fenómenos como la violencia económica, que incluso se da con más frecuencia de la que se podría pensar en sectores conocidos como ABC1. ¿Cómo, entonces, se puede sustentar el proceso judicial? Bueno, el funcionario de carabineros que llega y

toma la denuncia en el domicilio, que ve al sujeto en estado de ebriedad, que ve a la mujer con el ojo morado, además le sacó una foto. Entonces el fiscal, dentro de los medios de prueba, tiene al carabinero que toma el procedimiento como testigo, además, tomó una fotografía y, por último, está el informe de salud ya que se constataron lesiones en el servicio de urgencia.

A pesar del desistimiento de la víctima, en el 90% de estos casos se obtienen condenas por VIF si es que se cuenta con estos medios de prueba. Pero suele ocurrir en el sistema procesal chileno que hay muchos desistimientos en materia de VIF; en **responsabilidades y derechos del denunciante**, el denunciante entrega la información pero puede verse perjudicado por los cuales está denunciando, puede separar aguas si es que se está viendo involucrado o por un vínculo de parentesco; en la **Autodenuncia**, se podría rumorear que alguien está robando, por ejemplo, cable de tendido eléctrico y el acusado sostiene que no tiene *pito que tocar* en este asunto, y en la reunión de la junta de vecinos se insiste en que Juanito Pérez está involucrado en estos hechos, entonces, la persona que se está viendo afectada por estas acusaciones puede acudir a la PDI o a Fiscalía y solicitar una autodenuncia, con la única finalidad de que se le investigue y se dilucide tras la investigación la falsedad de las acusaciones que se le imputan. Esto es la autodenuncia.

Sobre una consulta sobre el uso de cámaras privado para las casas de vecinos, servirían estas imágenes como medio de prueba para acusar y constatar delitos a la propiedad, el fiscal responde primero que hay que considerar que la cámara es un elemento disuasivo. En la persecución penal, las grabaciones siempre son importantes. Ahora, un aspecto aún más importante es que se mantenga el respaldo de estas grabaciones, debido a que –ocurre con los bancos– tras 30 días de solicitada la información, se borran las imágenes y se pierde el medio de prueba. Deben garantizar como vecinos mantener el registro de la información que capten las cámaras, para poder disponer a la investigación estos medios de prueba. Además, como no hay detenidos, cuesta que llegue el parte a mi escritorio, entonces puede pasar más días en que no se soliciten los medios de prueba. Lo importante es resguardarla. Si se pudieran tener a mano el material, se sugiere entregar inmediatamente a carabineros e iniciar una cadena de custodia. Sería un avance en materia de persecución penal.

Así culmina la presentación de Arturo Gómez, fiscal de Fiscalía Centro Norte, sobre la denuncia en el Sistema Procesal Penal chileno.

Corresponde desarrollar el **punto 4 Programa Lazos, de la Subsecretaría de Prevención del Delito**. Se contextualiza el Programa en su ejecución local y **se presenta a Pamela Morán, gestora y supervisora de la Subsecretaría de Prevención del Delito**.

Lo primero tras saludar es presentar la orgánica de la división de Reinserción Social, desde donde surge este programa, así como la composición profesional de los equipos MST. Se contextualizan datos e informaciones en torno a la participación infantojuvenil en DMCS (13%; 15.732), y el 56% de los DMCS en menores de 18 años, fueron cometidos en comunas donde se ejecuta el programa. De las 36 comunas donde se ejecuta actualmente el programa, 22 son de la RM.

Se especifica la distribución de roles en el Programa lazos, donde un componente es EDT, profesionales presentes... aquí está Maritza y Ángela (quienes evalúan el riesgo sociodelictivo y derivan a programas idóneos de la red local) y el otro es MST (quienes intervienen con tratamiento intensivo en el ámbito familiar y comunitario, es decir con el ambiente que rodea la vida familiar: colegio, espacios deportivos, iglesia, entre otras instancias).

El programa está presente en 12 regiones, en 36 comunas del país, de las cuales 22 están en la región metropolitana, las cuales presentan los mayores índices delictuales.

Para poder conocer la realidad y cómo se opera a nivel central, les contamos que está la Jefatura del departamento, el Control de Gestión que hace el seguimiento de transferencia de recursos con los municipios y el seguimiento de las instancias de capacitación a los equipos; luego están los gestores comunales que son las supervisiones y gestiones en el territorio –del que somos parte con mi compañero aquí presente–, los consultores MST que son un equipo que trabaja exclusivamente en el nivel central que mantiene comunicación directa con los supervisores de los terapeutas comunales, hacen el seguimiento clínico de cada uno de los casos, y por último el equipo TAM, que son un call center que se comunica todos los días con las familias y usuarios, por eso son un programa de alta eficiencia, es un equipo que está en la subsecretaría, hablan con el adulto responsable y le preguntan si efectivamente la intervención se está realizando como se informa y si se dan cumplimiento efectivo a los objetivos que están planteados en cada plan... a nivel comunal, el equipo Lazos está compuesto por EDT, y Terapia Multisistémica que está compuesto por la Supervisión técnica (en este caso, Georgina castillo), y los terapeutas que llevan no más de 6 casos familiares. Es importante relevar que este programa y el despliegue de sus terapeutas es 24/7, por lo cual la intervención es altamente intensa, generalmente los chicos manifiestan sus conductas y comportamientos transgresores tanto dentro como fuera del “horario de oficina”, y los terapeutas están a disposición de la familia a toda hora.

Tras el ingreso luego de la derivación desde EDT, se estructura un plan de acción que principalmente se encarga de garantizar tres aspectos en la vida del NNA: desarrollar y fortalecer habilidades en la ecología del niño pasando por lo individual con la adulta responsable y en su ecología social y comunitaria, lo que se traduce en la permanencia del niño en su hogar de origen, que se mantenga en el colegio y que no reincida en el delito.

El Programa Lazos se caracteriza además por su eficiencia, que basada en la evidencia proyecta la totalidad de 10.000 evaluaciones ASSET anual, de los cuales se intervienen 2500 casos de familias en terapia MST.

Los resultados a nivel nacional entre el 2012 y 2018 nos hablan de 95,80% del total de jóvenes viviendo en el hogar; el 84,37% de jóvenes que han mantenido su actividad escolar; un 78,48% del total de jóvenes en intervención que no registran nuevos arrestos. Sin duda son cifras que hablan de una alta eficiencia, conforme a la complejidad. En el caso de Conchalí, del total de jóvenes en intervención, 95,83% siguen viviendo en el hogar; el 80,21% de los jóvenes se mantienen estudiando y el 86,46% de los jóvenes han mantenido una conducta que no les ha hecho caer en nuevas detenciones.

En cuanto a la caracterización del grupo de jóvenes que han sido evaluados, de un total de 1282 chicos evaluados y que cuentan con riesgo socio delictual: el 67% son hombres, el 77% tiene 14 o más años, el 43% tiene alto riesgo de cometer delito y el 46% comete delitos contra la propiedad. Para informaciones y conocer con mayor profundidad, pueden acercarse al equipo a la oficina en el edificio CCR Eneas Gonel, donde podrán ser atendidas sus dudas e inquietudes. Así **culmina la presentación del Programa Lazos, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a cargo de la gestora Pamela Morán.**

A continuación, **como punto 5, se presenta el material de Difusión de Programa Continuo Preventivo, a cargo de la Oficina SENDA Previene Conchalí, por Eduardo Díaz y María Paz LLeffi.**

En esta presentación se explicará y se mostrará el material que hoy, a través de la intención que ha manifestado el Alcalde, se trabaja y aborda en todos los colegios municipales de la comuna, como política universal de prevención en los espacios educativos.

Para contextualizar, tenemos como grandes áreas de la prevención que realiza SENDA Previene: el Área prevención territorial y comunitaria; Área Integración Social; Área Prevención en espacios laborales; Área Tratamiento y, en este caso, presentaremos puntualmente la **Prevención en Espacios Educativos**. De allí se desprende el material que pasaremos a comentarles y exponerles. El Continuo Preventivo es la

estrategia universal de prevención. El sistema de prevención en establecimientos educacionales se divide en tres lineamientos: el Continuo Preventivo, el programa Prevención Establecimientos Educacionales PEE y, por último, el Actuar A Tiempo (AAT) que propone prevención selectiva, universal e indicada.

En las coberturas 206, 2017 y 2018, en establecimientos educacionales, particulares y subvencionados, se concibe que el 2016 se solicita material para un total de 6000 alumnos (en 12 EE), los que se aplican a un total aproximado de 3.300 estudiantes (55%). Para el 2017, el continuo Preventivo se estableció en 14 EE, atendiendo un total aproximado de 3,900 estudiantes. Este 2018, la disposición municipal y el despliegue profesional alcanza al total de 22 EE, 18 de los cuales son municipales. Se solicita material para un total de 10.000 estudiantes, de los cuales busca intervenir con un total aproximado de 8.024 niños, niñas y jóvenes de la comuna. Los resultados de la medición final se conocerán en noviembre de este año. Este trabajo es una implementación de SENDA en coordinación con el área de Convivencia Escolar, que ha logrado abrir espacio al programa para desarrollar esta estrategia de prevención temprana en materia de consumo de alcohol y otras drogas.

El objetivo principal del Continuo Preventivo es contribuir a la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de prevención que fortalezca factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar consumo de todo tipo de drogas. En alumnos, se busca desarrollar habilidades para la vida, un estilo de vida saludable con una actitud crítica frente al consumo de alcohol y otras drogas, así como fortalecer redes y participación con la comunidad. En apoderados, se busca fortalecer competencias parentales que promueven el desarrollo de habilidades protectoras en sus hijos/as, desarrollar un estilo de vida saludable y una actitud crítica frente al consumo de la misma manera que las y los niños, además de potenciar un estilo familiar cercano y protector.

La motivación de institucionalizar la prevención requiere entrar en los instrumentos de planificación en materia de educación, lo que significó desarrollar la propuesta en la dimensión PADEM a fin de implementar prácticas pedagógicas e institucionales que promuevan la cultura preventiva en materia de consumo de sustancias. Por ello fue tremendamente significativo el impulso municipal para transversalizar estas prácticas.

A nivel escuela, la propuesta de implementación se intenciona en ocupar espacios curriculares, puntualmente en asignatura de orientación o consejo de curso (Plan A); Horas de libre disposición (JEC, Plan B); o se puede reforzar con las otras asignaturas. A nivel de estudiantes, se busca la aplicación del material en todos los niveles y todas las sesiones, las que alcanzarían al total de entre 4 o 5 sesiones por estudiante. Lo idóneo es poder desarrollar estas sesiones una vez por semana, para favorecer continuidad y profundización. A nivel de apoderados, se busca que los talleres refuercen los contenidos específicos y también a la familia como factor protector.

El Continuo Preventivo parte con “Descubriendo el Gran Tesoro” (de medio mayor a etapa transición), continúa con “Aprendamos a Crecer” (que se posiciona entre 1° básico y 6° básico y aborda ámbitos como autoestima, identidad y proyecto de vida, conciencia del cuerpo, pensamientos y emociones, autorregulación, entre otros ámbitos distribuidos en diversos cursos y sesiones) y finalmente “La Decisión es Nuestra” (que sumado a los ámbitos anteriormente mencionados, incluye gestión de la influencia social, comunicación asertiva, autocuidado, relación con las drogas y el alcohol, ciudadanía e inclusión social, entre otras), que busca desarrollarse en la formación adolescente tras el segundo ciclo y la formación científico-humanista o técnico profesional.

Como características del material, se puede apuntar que: cada nivel contiene 4 sesiones para estudiantes, a excepción de los niveles de 5°, 6°, 7° y 8° que contienen 5; Todos los niveles contienen 1 taller para apoderados, a excepción de 1°, 7° y 1° medio que contienen 2; Todas las sesiones y talleres poseen una misma estructura de sesión; y finalmente, un alumno en su trayectoria escolar en Conchalí (1° básico a 4to medio), debería participar de 52 sesiones de prevención del consumo de alcohol y

drogas. Además, todos los niveles tienen respaldo digital de los materiales y anexos; todas las sesiones de AAC tienen un apoyo digital para el desarrollo de la sesión; algunas sesiones de LDN tienen apoyo digital para el desarrollo de la sesión; todos los niveles tienen una evaluación para estudiantes al término de la unidad, la que viene con pautas de corrección y, por último, la existencia de una evaluación del material para los docentes.

Finalmente, se reproduce un video que explica y muestra la implementación del material en el caso de la 4ta región.

Tras esto, culmina la presentación del Material de Continuo Preventivo, a cargo del equipo de SENDA Previene Conchalí.

A continuación, el Secretario Municipal abre el punto 6, correspondiente a la Situación Actual de la Seguridad en el Sector de UV N°8, 36 y otros, a cargo de los dirigentes de las unidades vecinales: ellos transmiten las siguientes problemáticas: Constantes robos a domicilio y lugares habitados, haciendo uso de armamentos y mucha violencia. Para disminuir los índices de delitos en el sector los vecinos se organizan, y realizan distintas acciones para prevenir los asaltos, una de las medidas implementadas es generar mayor participación comunitaria, creación de comisiones de seguridad, instalación de sistema de alarmas y televigilancia, y recuperación de espacios públicos.

Las principales necesidades del sector radican en: poda en los árboles del sector para despeje de luminarias además del recambio de luminarias, aumento de patrullaje de carabineros/atención ciudadana, la reparación de pavimento y más señaléticas.

Tras estas exposiciones, se hace mención de programas de atención especializada en caso de emergencias o presencia de delitos, de los números de contacto para denuncias:

- **DENUNCIA SEGURO de la Subsecretaría de Prevención del Delito 600 400 0101;**
- **Teléfono de atención de emergencias 1425;**
- **WhatsApp Conchalí Denuncia Anónima +56 999999 184;**
- **Programa Apoyo a Víctimas 600 818 1000;**

Asimismo, el Mayor de la 5ta Comisaría de Conchalí manifiesta la más abierta de las disposiciones para la persecución del delito, para poder recopilar todo antecedente que contribuya a mejorar la percepción de seguridad. No obstante, en el caso de que carabineros no pueda disponer de vehículo para algún fin específico, en Consejo Comunal, la Dirección de Seguridad Pública en la persona de Miguel Moraga, Atención Ciudadana con la Sra. Nancy Jaque podemos disponer de algún vehículo para cualquier operativo que exija disponer de un carro en el lugar. Ahora tenemos ese mecanismo de trabajo. Con respecto a dotaciones, me hago cargo del problema delictual de la comuna a pesar de que contamos con poca dotación. Lo que se puede asegurar a ciencia cierta es que el problema delictual ha disminuido estos últimos 4 meses, ha ido aumento en comunas aledañas, el delito se mueve, se desplaza, cuando dicen que se va a acabar el delito... eso es falso. Nosotros hemos ido logrando a través de un trabajo de análisis, focalizar las acciones donde se comete el delito. Para esos casos puntuales donde hagan actividades que necesiten carros o disponibilidad de funcionarios, oficialícelo por correo a mi persona o a la municipalidad. En eso estamos. La idea es buscar nuevas alternativas, nuevas herramientas, queremos buscar implementar drones, donde se pueda rescatar la evidencia que garantice y respalde las innumerables detenciones de delincuentes que no son formalizados por falta de pruebas. Si una persona

es detenida 18 veces, no tenemos la evidencia para que el Juez de Garantía tenga la convicción de que es el autor del delito, esa persona lo primero que hace es salir a cometer delitos, porque ha visto que las sanciones y las leyes no funcionan.

El Alcalde aprovecha la instancia de promover la Denuncia, a través de Denuncia Seguro, de Carabineros, de este buzón, tendremos uno similar en la Alcaldía para que sea la Municipalidad la que denuncie y oficialice la acción. La masificación de la denuncia obligaría que las nuevas dotaciones se dirijan a la comuna, estas decisiones de determinan con datos y en eso estamos débiles, por eso es importante incentivar la denuncia.

Asimismo, valora y refuerza la motivación y la proactividad de organizarse en base a la temática del delito, sugiriendo algún apoyo en tema de difusión sobre las nuevas y buenas prácticas que llevan a cabo los vecinos para disminuir la sensación de inseguridad como la instalación de cámaras de vigilancia, como la utilización de los silbatos disuasivos, entre otras acciones. Es bueno, es bueno difundir estas acciones para cuando un tipo quiera cometer un delito y pueda ver que aquí la cosa no es tan fácil.

Otros vecinos relevan la importancia del contacto, de la comunicación y de la convivencia comunitaria que decanta en la organización para combatir el delito y la violencia. Eso es importante, adquiere valor la organización en saber que no vivimos este problema solos.

Se comparten experiencias sobre presencia de delitos en espacios públicos.

Se comparten *tips* para prevención del delito en espacios y la vía pública.

Como ítem Varios, se destaca la reunión de Unión Comunal de JJVV., Conversatorios de Seguridad Pública en UV N°6, la Adjudicación del FNSP en la UV 10, de un proyecto de prevención situacional del delito y la violencia. Asimismo, se promueve la participación de las OOC a postular a financiamiento del gobierno central para estos fondos que permiten mejorar las condiciones de nuestros espacios públicos. Además, se da cuenta de Comisión de Control y Fiscalización que sesiona con diversos actores involucrados en el fenómeno delictivo (Fiscalía, policías, Municipalidad) y de STOP Táctico, donde convergen las policías para la persecución del delito.

El Alcalde agradece la asistencia y participación de los y las vecinas y de los representantes y delegados de seguridad, dando por finalizada la 23 Sesión de CCSP de la Municipalidad de Conchalí.
